

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTA, CORRESPONDIENTE AL GRUPO II, PREVISTAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2022 (BOJA Extraordinario n.º 35, de 30 de diciembre)**

**PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE PERSONAS ASPIRANTES SELECCIONADAS.**

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 de la Base Novena de la Resolución de 21 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA Extraordinario n.º 35, de 30 de diciembre), por la que se convoca, por el sistema de concurso, proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales de los Grupos I y II, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General de la Junta de Andalucía para el año 2022 (BOJA Extraordinario n.º 35, de 30 de diciembre), una vez publicados los listados provisionales, finalizado el plazo de alegaciones y resueltas las mismas, esta Comisión de Selección

**ACUERDA**

1. Aprobar el listado definitivo de personas aspirantes seleccionadas, con indicación de la puntuación obtenida, desglosada conforme a los apartados del baremo de méritos, en la página web de Empleado@ de la categoría profesional de Fisioterapeuta (2030).
2. Aprobar la relación complementaria de personas aspirantes que siguen a las propuestas para su posible consideración como personas adjudicatarias de la mencionada categoría profesional.



FIRMADO POR	ANTONIO JOSE HIDALGO LOPEZ MARIA CARMEN MARTIN GAMERO	09/06/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm6HLK53LFPLVQCFVW86G736M37	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Contra este listado definitivo de personas seleccionadas y esta relación complementaria podrán interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, de conformidad con los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Se informa que la impugnación vía administrativa de la citada resolución con interposición de recurso de alzada habrá de realizarse a través de la ventanilla electrónica donde iniciará la presentación electrónica a la que vienen obligados a través del siguiente enlace:

(<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/12595.html>)

Sevilla a la fecha de la firma electrónica

El Presidente

Antonio José Hidalgo López

La Secretaria

María Carmen Martín Gamero

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE HIDALGO LOPEZ	09/06/2024	PÁGINA 2/2
	MARIA CARMEN MARTIN GAMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6HLK53LFPLVQCFVW86G736M37	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	